



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SOPORTE AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS PARA LA REDACCIÓN DE PLIEGOS E INFORMES EN EL PERIODO 2025-2026

Nº Expediente:	E24-0154
Título del expediente:	“Asistencia técnica de soporte al Departamento de Operaciones y Servicios Portuarios para la redacción de pliegos e informes en el periodo 2025-2026”.
Tipo de procedimiento:	Abierto
Tipo de contrato:	Servicio
Normativa de aplicación:	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación:	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: €	195.000,00 € (Presupuesto de gasto máximo) Precios unitarios: 1.300,00 €
Presupuesto base de licitación con IVA: €	235.950,00€
Valor estimado del contrato: €	195.000,00 €
Importe adjudicado sin IVA: €	195.000,00 € (Presupuesto de gasto máximo) Precios unitarios: 1.096,33 €
Importe adjudicado con IVA: €	235.950,00€ Precios unitarios: 1.326.56 €
Plazo de ejecución:	Dos (2) años
Prórrogas:	No procede

Antecedentes

1. En fecha 12 de febrero de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de “Asistencia técnica de soporte al Departamento de Operaciones y Servicios Portuarios para la redacción de pliegos e informes en el periodo 2025-2026” para la Autoridad Portuaria de Balears por procedimiento abierto, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de dos (2) años desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y sin posibilidad de prórrogas.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 13 de febrero de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.



Autoritat Portuària de Balears

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, se constituye la Mesa de contratación en fecha 5 de marzo de 2025 para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de abrir el Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

Empresa	NIF	Fecha Límite	Fecha y hora de presentación
MC VALNERA, S.L.	B39712864	03/03/2025	03/03/2025 (13.30 h)
SHIPPING BUSINESS CONSULTANTS, S.L.	B86453255	03/03/2025	03/03/2025 (14.54 h)

Revisada la documentación administrativa, en la misma fecha, la Mesa procede a la apertura del sobre B y se comprueba por la Mesa de Contratación que las empresas licitadoras han presentado la documentación técnica.

Empresa Licitadora	Documentación técnica presentada	Número de páginas
MC VALNERA, S.L.	SI	52
SHIPPING BUSINESS CONSULTANTS, S.L.	SI	40

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acuerda remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 19 de marzo de 2025 tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

Las ofertas de los licitadores han sido valoradas en el siguiente sentido:

Empresa Licitadora	Valoración Técnica (sobre 40 puntos)
SHIPPING BUSINESS CONSULTANTS, S.L.	36,00
MC VALNERA, S.L.	38,00

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Casos de Éxito
SHIPPING BUSINESS CONSULTANTS, S.L.	173.550,00 € (1.157,00 € precio unitario)	15
MC VALNERA, S.L.	164.450,00 € (1.096,33 € precio unitario)	15



Autoritat Portuària de Balears

Las ofertas económicas no superan el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad por lo que la Mesa de contratación procedió a valorar las ofertas y clasificarlas por orden decreciente:

Nº empresas licitadoras:	2
1. Nombre: 2. Oferta económica (20%): 3. Casos de Éxito (40%): 4. Valoración técnica (40%): 5. Total:	1. MC VALNERA, S.L. 2. 164.450,00 € (1.096,33 € precio unitario) (20 Puntos) 3. 15 hora (40 Puntos) 4. 38 puntos 5. 98 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (20%): 3. Casos de Éxito (40%): 4. Valoración técnica (40%): 5. Total:	1. SHIPPING BUSINESS CONSULTANTS, S.L. 2. 173.550,00 € (1.157,00 € precio unitario) (19,78 Puntos) 3. 15 hora (40 Puntos) 4. 36 puntos 5. 95,78 Puntos

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “Asistencia técnica de soporte al Departamento de Operaciones y Servicios Portuarios para la redacción de pliegos e informes en el periodo 2025-2026” a favor de la entidad MC Valnera, SL, con NIF nº B39712864, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por un precio unitario de mil noventa y seis euros con treinta y tres céntimos (1.096,33 €) y un presupuesto de gasto máximo de ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00 €), IVA excluido, de acuerdo con la oferta presentada.

El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades reales de la APB. Los precios unitarios de adjudicación del servicio son los contenidos en la oferta de la empresa adjudicataria contemplados en el presupuesto de licitación afectado en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

El plazo de ejecución es de dos (2) años y un plazo de garantía de un (1) año, sin posibilidad de prórroga.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa MC Valnera, SL, ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

Fundamentos jurídicos

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.



Autoritat Portuària de Balears

3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 19 de marzo de 2025.
2. Adjudicar el contrato de servicio de “Asistencia técnica de soporte al Departamento de Operaciones y Servicios Portuarios para la redacción de pliegos e informes en el periodo 2025-2026” a la empresa MC VALNERA, SL, con NIF nº B39712864, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El precio unitario de adjudicación es de mil noventa y seis euros con treinta y tres céntimos (1.096,33 €) y un presupuesto de gasto máximo de ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00 €), IVA excluido.

La duración del contrato es por un plazo máximo de ejecución de dos (2) años a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. El contrato no contempla la posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de un (1) año.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son los previstos en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a los interesados en el procedimiento y publicarla en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya



Autoritat Portuària de Balears

notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano de resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*